



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862020-01026-00

En atención al informe secretarial que antecede, conforme lo solicitado por la parte actora en escrito visto en el numeral 9 del expediente digital, el Juzgado dispone:

- 1.- Se agrega al expediente el acuerdo de pago aportado por el extremo actor.
- 2.- Se tiene notificada a la demandada Paola Andrea Castaño Patiño por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra, con la manifestación que obra en el acuerdo de pago allegado, conforme lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día 26 de noviembre de 2021, fecha en que se recibió el memorial.
- 3.- Se acepta y decreta la suspensión del presente proceso por un (1) año contado a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta decisión.
- 4.- Por secretaría, contrólense el término de suspensión aludido.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>003</u> 18 DE ENERO 2022 de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d38c031d79511c98e7ea7b8c4516d9a306363dd4dd982150982c8e5cdb1dd6**

Documento generado en 13/01/2022 12:16:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>